

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 041

FECHA: SINCELEJO, 12 DE MARZO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2014-00079-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIO CESAR GONZALEZ VARGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"	11-03-2015	SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2015, A LAS 9:00 A.M., EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO NR. 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	234	1
2	70-001-33-33-003-2013-00193-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX VERGARA PEREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	11-03-2015	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, DESELE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE PARA QUE EMITA SU CONCEPTO	15	1
3	70-001-33-33-002-2013-00141-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO REGINALDO DE LA OSSA GOMEZ	MUNICIPIO DE COROZAL	11-03-2015	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, DESELE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE PARA QUE EMITA SU CONCEPTO	13	1
4	70-001-33-33-001-2013-00188-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON TADEO SEGURA HERRERA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA"	11-03-2015	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, DESELE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE PARA QUE EMITA SU CONCEPTO	13	1
5	70-001-33-33-005-2013-00042-01	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	REPARACION DIRECTA	ALVARO JOSE COHEN CASTRO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y ARMADA NACIONAL	11-03-2015	SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGACIONES-VENCIDO EL ANTERIOR TERMINO, DESELE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE PARA QUE EMITA SU CONCEPTO	13	1
6	70-001-23-33-000-2014-00029-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE SUCRE- "FIDES"-	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS"	11-03-2015	DE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE. EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE SE SUSCITARON CON POSTERIORIDAD A SU EXPEDICIÓN, POR CONSIGUIENTE, EL JUEZ NATURAL COMPETENTE, DEBE RETOMAR EL ASUNTO, PARA EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO, PARA QUE SEA REPARTIDA ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO JUDICIAL, PUES SON ESTOS LOS COMPETENTES PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA, EL ASUNTO DE LA REFERENCIA	500-501	1
7	70-001-23-33-000-2014-00099-00	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"	RAFAEL ENRIQUE MONTES RUIZ	11-03-2015	SE ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE EN UN TERMINO NO MAYOR A QUINCE (15) DIAS DE SER NOTIFICADA ESTA DECISIÓN, DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PROFERIDO POR ESTA CORPORACION JUDICIAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SO PENA DE LA DECLARATORIA DE DESISTIMIENTO TÁCITO DE ESTA ACTUACION- SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA	189-190	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DOCE (12) DE MARZO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑA
Secretario